Proceso:	Ordinario
Radicado:	**54-001-31-05-004-2019-00393-00**
Demandante:	TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA
Demandado:	COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCIÓN
Asunto:	Seguridad Social

Al despacho del señor Juez informando que, la demandante Trina Gladys Torres Salamanca solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos a su favor en el presente proceso para pagar las costas procesales (carpeta 31). Se consultó en el portal del Banco Agrario de Colombia por radicado del proceso y se cargó al expediente la relación de depósitos existentes a la fecha, donde obra como pendiente de pago el depósito judicial No. 451010001020455 por valor de $250.000, consignado por COLPENSIONES (carpetas 30 y 32).

Cúcuta, 06 de marzo de 2024.

El secretario,

EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, 07 de marzo de dos mil veinticuatro.

Se encuentra al despacho para resolver solicitud que eleva la demandante respecto de la entrega del depósito judicial constituido por COLPENSIONES para pagar a su favor los valores por concepto de costas liquidadas y aprobadas dentro del presente ordinario.

Para el efecto, conforme se informó en la constancia secretarial, se encuentra a disposición del presente proceso el depósito No. 451010001020455 por valor de $250.000, consignado por COLPENSIONES (carpetas 30 y 32).

Al contrastar los valores depositados por la demandada, se tiene que tal suma se acompasa con la condena que fue impuesta por costas en auto del 30 de agosto de 2023, por lo que se entiende cubierta esta obligación por parte de COLPENSIONES.

En virtud de lo anterior, y en atención a lo solicitado por la parte actora, considera esta unidad judicial que se debe despachar favorablemente la petición y ordenarse la entrega a la Dra. TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA del depósito judicial No. 451010001020455 por valor de $250.000.

CÚMPLASE

El juez,

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv